

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33585** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Restauración y Hostelería Joma, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 26 de junio de 2013, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.ñ del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Restauración y Hostelería Joma, Sociedad Limitada" con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 1.116 metros cuadrados.
- Destino: Explotación de un Bar/Cafetería-restaurante.
- Plazo de vigencia: 10 años.
- Tasas:
  - Ocupación: 13.386,80 euros/año.
  - Actividad: 0,13 por 100 del volumen de negocio desarrollado en el Puerto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 29 de agosto de 2013.- La Presidenta, Manuela A. de Paz Báñez.

ID: A130049901-1